

DECRETO Nº 775/17 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 57/16

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 17 de abril de 2017, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Servicio de personal para el desarrollo de programa de información, dinamización y participación juvenil dirigido a adolescentes y jóvenes de institutos de enseñanza secundaria.

ADJUDICATARIO: Merino y Merino Producciones, S.L.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 29 de marzo de 2017 que propone:

"Adjudicar el contrato a Merino y Merino Producción, S.L., con C.I.F. número B-81590606 en el precio de 17.970,63 € y un IVA repercutido de 3.773,83 € que supone un baja del 5,54 %, en base al informe de fecha 23 de marzo de 2017 emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia"

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 898,53 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 52,72 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

- 1º.- "Adjudicar el contrato a Merino y Merino Producción, S.L., con C.I.F. número B-81590606 en el precio de 17.970,63 € y un IVA repercutido de 3.773,83 € que supone un baja del 5,54 %, en base al informe de fecha 23 de marzo de 2017 emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia
- 2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contenciosoadministrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.



RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

de los Reves

San Sebastián de los Reyes, 17 de abril de 2017.

Doy fe,

EL Secretario Gral. Del Pleno, Acctal (Resolución de 27/02/2017, D.G.

Administración Local)

EL CONCEJAL DELEGADO DE

CONTRATACIÓN,

(Decreto del Alcalde nº 534/2017)

Fdo. Julio Morales Villegasayuntamiento de San Sebastián

Fdo. Javier Heras Villegas

1